

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL N° 021-2020**

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía 10.127.569 de Pereira, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 014 del 02 de enero de 2020, en su calidad de Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, según Decreto N° 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, mediante resolución N° 1535 del 16 de marzo de 2020 dio apertura al proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Presencial N° 021-2020, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 1º de la ley 1150 del 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Que el día 16 de junio de 2020, a las 11:00 a.m se llevó a cabo a través del correo electrónico suministrosinfraestructura@pereira.gov.co la recepción de documentos habilitantes y propuesta inicial, presentándose dentro de la hora y fecha indicada cuatro (4) proponentes, de lo cual se elaboró la respectiva acta de diligencia de cierre y se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 18 de junio de 2020, a las 9:00 a.m se reunió de manera virtual el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes presentados por los proponentes para el proceso de selección, cuyo resultado es el informe de verificación de documentos habilitantes, el cual fue publicado el día 23 de junio de 2020 en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que durante el término de traslado del informe de verificación de documentos habilitantes se presentaron dos (2) observaciones, a las cuales la Entidad a través del Comité Asesor y de Evaluación les brindo respuesta, ratificando los argumentos por los cuales no se rechazaban las propuestas presentadas por los oferentes Unión temporal Porvenir Ferreplas 20 y Ferretería Los Tubos S.A.S, concluyendo que los cuatro (4) oferentes que se presentaron a dicho proceso de contratación se encontraban habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial, dicho documento fue publicado el día 30 de junio de 2020 en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 01 de julio de 2020 a las 9:10 a.m, fecha indicada en el cronograma para realizar la audiencia pública de subasta inversa presencial de conformidad con lo indicado en la Adenda N° 1 del proceso, en el numeral 2.3.12 del pliego de condiciones y en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del decreto No. 1082 de 2015, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, cuyo desarrollo y resultados fueron consignados en un acta que hace parte integral de esta resolución y que será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL N° 021-2020**

Que, como resultado de lo anterior, el Secretario de Infraestructura, en su condición de Delegado del Señor Alcalde, adjudica en dicha audiencia el Proceso de Selección Abreviada N° 021-2020, por el procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, al proponente identificado con la contraseña C, esto es, FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S con Nit: 800.126.247-6 representado legalmente por RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE, identificado con cedula de ciudadanía n° 10.096.723 de Pereira, por un valor total de hasta MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.558.786.598), con una propuesta a precios unitarios por valor de CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$104.752.746) IVA incluido.

Que con fundamento en las anteriores argumentaciones, el Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira,

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada N° 021-2020, procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, y cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, al proponente **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S** con Nit: **800.126.247-6** representado legalmente por **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía n° **10.096.723** de Pereira, por un valor total de hasta MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.558.786.598), con una propuesta a precios unitarios por valor de CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$104.752.746) IVA Incluido.

Artículo 2°: El Municipio de Pereira cancelará el valor del **“SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, producto del presente proceso de Selección Abreviada, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaria de Asuntos Financieros:

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	SECRETARÍA	VALOR
651	21/01/2020	Infraestructura	740.000.000
1234	31/01/2020	Deportes y Recreación	130.000.000
1247	04/02/2020	Gestión Administrativa	125.000.000
1508	10/02/2020	Educación	200.000.000
1672	13/02/2020	Cultura	8.000.000
1293	05/02/2020	Gobierno-Seguridad y Convivencia Ciudadana-Gestión Integral del Espacio Público	24.000.000
1505	10/02/2020	Despacho del Alcalde-Dirección de Gestión del Riesgo (DIGER)	30.000.000
2058	21/02/2020	Planeación	63.003.000
2059	21/02/2020		66.783.598
2254	27/02/2020	Despacho del Alcalde- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira	50.000.000
1597	12/02/2020	Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	50.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL N° 021-2020**

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	SECRETARÍA	VALOR
1598	12/02/2020		50.000.000
2427	02/03/2020		22.000.000
VALOR TOTAL			1.558.786.598

Artículo 3 Notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

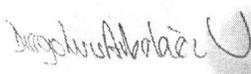
Artículo 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía administrativa.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

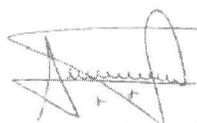


JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Delegado del Alcalde
Secretario de Infraestructura

REVISIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL: _____



REVISIÓN JURÍDICA: _____



Proyectó: 
Ana María Gallón Jiménez
Abogada Externa
Secretaria de Infraestructura